

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Revalidación de licencia de funcionamiento o permiso municipal.			
DESCRIPCIÓN			
La Dirección de Desarrollo Económico, autoriza al titular de la licencia de funcionamiento a su revalidación de licencia de funcionamiento o permiso municipal resellando la última licencia o expediente una licencia o permiso revalidados.			
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 212, 219 del Bando Municipal 2018.</li> <li>• Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de las Unidades Económicas del Municipio de Zinacantan.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de funcionamiento o permiso municipal actualizado.		VIGENCIA
		Año fiscal	
SE REALIZA EN LINEA	X	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: En los tres primeros meses de cada año.			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UNIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL REQUISITO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Ultima licencia de funcionamiento o permiso municipal.	ORIGINAL	COPIA (S)	Artículos 212, 219 del Bando Municipal 2018. • Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de las Unidades Económicas del Municipio de Zinacantan. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado legal.	1	2	
*En caso de no acudir el titular de la empresa, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.	1	2	
3. Ultima Constancia de Fiscalización.	1	2	
5. Ultima Constancia de Medio Ambiente.	1	2	
6. Ultima Constancia de Protección Civil.	1	2	
7. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico.	1	2	
8. Talón de pago expedido por la Tesorería Municipal.	1	2	
9. En el caso que el giro requiera algún dictamen, traer dictamen vigente.	1	2	
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1. Ultima licencia de funcionamiento o permiso municipal.	1	2	Artículos 212, 219 del Bando Municipal 2018. • Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de las Unidades Económicas del Municipio de Zinacantan.
2. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado legal.	1	2	
	1	2	

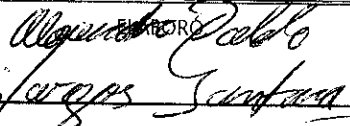
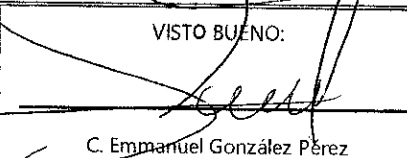
<p>*En caso de no acudir el apoderado legal de la empresa, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.</p> <p>3. Ultima Constancia de Fiscalización.</p> <p>4. Ultima Constancia de Medio Ambiente.</p> <p>5. Ultima Constancia de Protección Civil.</p> <p>8. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>9: Talón de pago expedido por la Tesorería Municipal.</p> <p>10. En el caso que el giro requiera algún dictamen, traer dictamen vigente</p> <p>11. Copia del Poder notarial del representante legal y</p> <p>12. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>	<p>• Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite.</p> <p>• Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA
<b>OTROS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	45 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles
<b>URGENCIA</b>	Año fiscal		
<b>COSTO</b>	<p>De acuerdo al giro que se revalide:</p> <p>1. Anuncios publicitarios.</p> <p>Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción, (0.66, número de salarios mínimos).</p> <p>II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados por m2 o fracción, (1.21, número de salarios mínimos).</p> <p>III. Luminosos, de neón, electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por m2 o fracción, (2.42, número de salarios mínimos).</p> <p>IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>V. Anuncios colgantes:</p> <p>A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día, (0.121, número de salarios mínimos).</p> <p>B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>2. Diversiones, juegos y espectáculos públicos.</p> <p>Lo que estipula el artículo 123 del Código financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>3. Actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas.</p> <p>Artículos 154 y 154 Bis del Código financiero del Estado de México y municipios.</p> <p>Locales en mercados públicos municipales, por cada metro cuadrado o fracción, (0.01, número de salarios mínimos).</p> <p>Máquinas accionadas por monedas, fichas o cualquier otro mecanismo, expendedoras de</p>		

	cualquier tipo de productos y/o prestadoras de servicios, por máquina, (0.050, número de salarios mínimos). Por la renovación anual de permiso para ejercer actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas, se pagará por cada metro cuadrado o fracción, (0.030 número de salarios mínimos).							
	4. Estacionamiento en la vía pública y de servicio público Artículo 157, 158 del Código financiero del Estado de México y municipios. I. Por cada cajón de estacionamiento de vehículos en la vía pública y lugares de uso común, por cada diez minutos, (0.0260, número de salarios mínimos). II. Por el uso como base de taxis en la vía pública, una cuota diaria por cada cajón de estacionamiento, (0.3402, número de salarios mínimos). III. Por el uso de la vía pública como estacionamiento diario por periodos de las 8:00 hrs. a las 20 hrs. en beneficio de establecimientos comerciales o de servicios por cajón determinado, (0.3402, número de salarios mínimos). • Los establecimientos que presten el servicio de manera permanente pagarán bimestralmente 0.34, número de salarios mínimos, por cada espacio o cajón autorizado, dentro de los días primero al diecisiete días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. • Cuando el servicio se preste de manera eventual se pagarán 0.30, número de salarios mínimos, por cada espacio o cajón autorizado, al día siguiente hábil de la evaluación realizada.							
	5. Venta de bebidas alcohólicas. De acuerdo al Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, según sea el tipo de establecimiento.							
	FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.						
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheques certificados							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autoriza la revalidación si cumple con todos los requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Emmanuel González Pérez.					
DOMICILIO	CALLE:	Hermenegildo Galeana.	NO. INT. Y EXT.:	509			
COLONIA:	Barrio del Calvario		MUNICIPIO:	Zinacantepec			
C.P.:	51350		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LÍNEA	TÉLEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	2181444		1009	economicozinacantepec2016@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OTRAS							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							



DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden sábado y domingo?				
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tramitar vía internet?				
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar vía telefónica?				
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Expedición de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).					

 C. Alejandro Pablo Vargas Santana	VISTO BUENO:  C. Emmanuel González Pérez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/02/2018.
--	---	--